



GL8977749

11/2021



NÚMERO MIL CINCO.-

ESCRITURA DE COMPRA-VENTA

EN LOGROÑO, mi residencia, a diecinueve de mayo
de dos mil veintidós. -----

ANTE MI, **LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ**, Notario del
Ilustre Colegio de la Rioja, comparecen -----

====DE UNA PARTE====

DON GASPAR FERNANDEZ SAENZ, mayor de edad,
jubilado, casado y vecino de Logroño (La Rioja),
Avenida Gonzalo de Berceo, nº 14, 3º, A, con
D.N.I./N.I.F. 72764820L. -----

DOÑA MARIA CARMEN FERNANDEZ SAENZ, nacida el 1
de abril de 1936, pensionista, viuda y vecina de
Santa Engracia del Jubera (La Rioja), Calle La
Plaza, nº s/n, con D.N.I./N.I.F. 16454601X. -----

DOÑA MARIA BEGOÑA FERNANDEZ FERNANDEZ, mayor de
edad, jubilada, casada y vecina de Logroño (La
Rioja), Avenida PIO XII, nº 18, 9º, C, con
D.N.I./N.I.F. 16531604D. -----

DOÑA HILDA FERNANDEZ FERNANDEZ, mayor de edad,

operaria, casada y vecina de Santa Engracia del
Jubera (La Rioja), Calle La plaza, s/nº con
D.N.I./N.I.F. 72779921D. -----

====Y DE LA OTRA====

DON RAUL USIRENA MARTINEZ, mayor de edad,
agricultor, casado en régimen supletorio de
gananciales con **DOÑA REBECA ROMERO LAZARO**
(16570432J) y vecino de Santa Engracia del Jubera
(La Rioja), Calle La Carretera, nº 20, con
D.N.I./N.I.F. número 72782989H. -----

INTERVIENEN: en propio nombre y derecho. -----

Tienen, a mi juicio, capacidad y grado de
discernimiento necesario para otorgar esta
escritura de **COMPRA-VENTA** y a tal fin, -----

====EXPONEN====

I). -----

A). Que **DON GASPAR FERNANDEZ SAENZ**, **DOÑA**
MARIA CARMEN FERNANDEZ SAENZ, **DOÑA MARIA BEGOÑA**
FERNANDEZ FERNANDEZ Y **DOÑA HILDA FERNANDEZ**
FERNANDEZ son dueños con carácter privativo, en la
proporción y por el título que se dirá, de lo
siguiente: -----

Rústica, en jurisdicción de Santa Engracia del
Jubera (La Rioja), al sitio denominado RADES,



GL8977750

11/2021



polígono 502, parcela 88. Tiene una superficie de 16040,00 m2 destinados a labradío seco de 3ª. Linda: Norte, parcela 89; Sur, parcela 87; Este, parcelas 51626 y 51627 (zona excluida); y Oeste, camino. -----

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A502000880000KI. ---

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Logroño 2 (La Rioja), en tomo 1566, libro 32, folio 35, finca registral 1740, inscripción 2. -----

VALOR: 25.560,00 Euros. -----

TÍTULO.- A DON GASPAR FERNANDEZ SAENZ se le adjudicó la mitad indivisa con carácter privativo en acta de protocolización de la de reorganización de la propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Galilea, autorizada por el Notario de Arnedo don Carlos Ramón Pueyo Cajal, el día 4 de marzo de 2004, nº 549 de protocolo. Y a DOÑA MARIA CARMEN FERNANDEZ SAENZ, DOÑA MARIA BEGOÑA FERNANDEZ FERNANDEZ y DOÑA HILDA FERNANDEZ FERNANDEZ les pertenece a la primera el usufructo vitalicio de la

mitad indivisa, y las dos últimas, por mitad e iguales partes, la mitad indivisa en nuda propiedad, por herencia de su esposo y padre, respectivamente, don Víctor Fernández Sáenz, fallecido el 26 de mayo de 2018, formalizada en escritura autorizada el 12 de febrero de 2019, por el notario de Logroño don José Antonio Cerrato García de la Barrera, nº 219 de protocolo pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad, según consta en la comunicación del Registro que queda incorporada. -----

B).- Que DON GASPAR FERNANDEZ SAENZ es dueño, con carácter privativo, de lo siguiente: -----

Rústica, en jurisdicción de Santa Engracia del Jubera (La Rioja), al sitio denominado RADES, **polígono 502, parcela 89**. Tiene una superficie de 2770,00 m2 destinados a labradío seco de 3ª. Linda: Norte, parcela 90; Sur, parcela 88; Este, parcelas 51696 y 51626 (zona excluida); y Oeste, camino. -----

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A502000890000KJ. ---

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Logroño 2 (La Rioja), en tomo 1391, libro 39, folio 213, finca registral 1603, inscripción 1. -----



GL8977751



11/2021

VALOR: 4.436,00 Euros. -----

TITULO.- Adjudicada con carácter privativo en acta de protocolización de la de reorganización de la propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Galilea, autorizada por el Notario de Arnedo don Carlos Ramón Pueyo Cajal, el día 4 de marzo de 2004, nº 549 de protocolo.. -----

C).- CATASTROS: Yo, el Notario, doy fe bajo mi responsabilidad de que he obtenido (por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General del Catastro) las certificaciones catastrales (acreditativas de las referencias catastrales y/o descriptivas - gráficas) solicitadas a instancia del interesado a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz. -----

VALOR DE REFERENCIA.- Se incorpora a la presente certificados que determina los valores de referencia para los inmuebles objeto de esta

escritura. Hago las advertencias oportunas en relación con la liquidación del impuesto que grava la operación que por la presente se formaliza. ----

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES CONTAMINANTES -----

A los efectos de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la parte transmitente hace constar que en las finca/s objeto de este otorgamiento no se ha realizado actividad contaminante. -----

CARGAS.- Las que constan en la información registral, que por nota simple de información continuada se incorpora a esta escritura. -----

Por motivos técnicos no ha sido posible obtener información registral vía telemática, ni la consulta mediante dicho sistema en los Libros del Registro correspondiente. -----

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Manifiesta la parte vendedora que lo descrito está libre de arrendamiento y aparcería. -----

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.- Los otorgantes declaran conocer la situación de lo descrito en cuanto a dicho Impuesto, dispensándome en consecuencia de obtener la información prevista en el art. 64 de la vigente Ley de Haciendas Locales.

GL8977752

11/2021



Advierto de la posible afección de lo descrito
al pago de la cuota tributaria. -----

II). Expuesto cuanto antecede, -----

====DISPONEN====

A). DON GASPAR FERNANDEZ SAENZ, DOÑA MARIA CARMEN FERNANDEZ SAENZ, DOÑA MARIA BEGOÑA FERNANDEZ FERNANDEZ Y DOÑA HILDA FERNANDEZ FERNANDEZ **VENDEN** la finca descrita bajo la letra A), en pleno dominio, con cuantos derechos y pertenecidos le sean inherentes, libre de cargas y arrendamiento, al corriente en el pago de contribuciones e impuestos a DON RAUL USIRENA MARTINEZ que lo **COMPRA para la sociedad de gananciales**. -----

El precio de esta venta es el de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (25.560,00 €)**. -----

B). DON GASPAR FERNANDEZ SAENZ **VENDE** la finca descrita bajo la letra B), en pleno dominio, con cuantos derechos y pertenecidos le sean inherentes, libre de cargas y arrendamiento, al corriente en el pago de contribuciones e impuestos a DON RAUL

USIRENA MARTINEZ que lo **COMPRA** para la sociedad de gananciales. -----

El precio de esta venta es el de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (4.436,00 €)** . -

C).- MEDIOS DE PAGO: -----

Se ha recibido el día 17 y 18 de mayo de 2022, mediante dos transferencias bancarias cuyos justificantes me exhiben, deduzco fotocopia fiel y exacta de su original e incorporo a esta escritura.

La parte vendedora otorga carta de pago. -----

* Yo, el Notario, hago constar que los comparecientes han identificado en su totalidad los datos relativos a los medios de pago empleados. ---

Se apodera a la parte adquirente solidariamente para aclarar los medios de pago empleados en la medida en que sean necesarios para cumplir los términos previstos en la Ley 36/2006 de 29 de Noviembre de medidas para la Prevención del Fraude Fiscal. -----

D).- Todos los gastos e impuestos que se deriven de esta escritura, serán de cuenta de la parte compradora. -----

E).- Manifiesta el comprador que cotiza en la Seguridad Social "Régimen Especial Agrario" y que



GL8977753

11/2021



ha obtenido la calificación de "explotación prioritaria" al haber cumplido las condiciones que establece la Ley 19/1995 de 4 de julio, de Modernización de las explotaciones agrarias, lo que acredita con la correspondiente certificación, cuya fotocopia por mi deducida del original queda unida a esta escritura. Por lo que solicita para este acto la reducción del correspondiente impuesto de T.P. y A.J.D. -----

En virtud de lo dispuesto en la citada Ley 19/95 de 4 de julio, si lo transmitido en esta escritura fuese enajenado, arrendado o cedido durante un plazo de cinco años contados a partir de hoy, deberá justificarse previamente el pago del impuesto correspondiente, o de la parte del mismo que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada y los intereses de demora, excepción hecha de los supuestos de fuerza mayor. -----

Envío telemático: Remito esta escritura

telemáticamente al Registro de la Propiedad competente. Se considerará como presentante de este título a **DON RAUL USIRENA MARTINEZ** y se fija como domicilio para notificaciones el señalado en la comparecencia. -----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial el derecho de retracto de los colindantes.

PROTECCIÓN DE DATOS. Conforme a la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 (o la que la sustituya), y su normativa de desarrollo, y el Reglamento UE 2016/679, quien comparece queda informado del hecho de que sus datos personales se conservarán confidencialmente y serán objeto de tratamiento en esta Notaría, conforme a la legislación notarial, de blanqueo de capitales, tributaria o sustantiva. Si no se comunican los datos personales no se puede autorizar o intervenir este documento. -----

La finalidad del tratamiento es cumplir la normativa para autorizar o intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento y las obligaciones propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones y tratamientos, legalmente



GL8977754



11/2021

autorizados, por la Administración Pública y entidades cesionarias autorizadas por Ley. -----

El Notario cederá los datos personales, en caso de obligación legal, a la Administración Pública, otras entidades y al Notario sustituto o sucesor. --

Los datos personales se conservarán durante el tiempo que establezca la ley para cumplir con las obligaciones legales. El titular de los datos puede ejercer sus derechos legales (acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, portabilidad) por correo postal a la dirección del Notario autorizante, sustituto o sucesor (responsable de los datos) publicada por el Colegio Notarial. Tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Leo por su opción a los comparecientes la presente escritura la encuentran conforme y firman conmigo el Notario, que doy fe, de haberles identificado por los documentos de identidad reseñados, de que el consentimiento ha sido

libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y de todo lo contenido en este público instrumento, extendido en seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los anteriores correlativos y uno más, número siguiente al del presente, para la aplicación del arancel y extensión de notas y diligencias.- Siguen las firmas de los comparecientes. Signado. Luis Ángel Otero González = Rubricados y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL NOTARIAL.-Según disposición 3ª de la Ley 8/1989. -----

BASES DE CÁLCULO	REDUCCIÓN APLICADA	DERECHOS MATRIZ (Nº 2)
25.560,00	----- 34,50%	-----116,67
4.436,00	----- 34,50%	-----59,05

Las reducciones son del Arancel y/o del R.D. Ley 6/1999. (A reserva de posterior revisión, en su caso, según valores fiscalmente comprobados). -----

Los demás derechos por números y disposiciones del Arancel, suplidos e IVA., no sujetos a la Disposición Adicional 3ª Ley 8/1989, se determinan en la correspondiente factura. -----

NOTA.- El mismo día de su autorización, expido

GL8977755

11/2021



copia electrónica para su remisión al Registro competente en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001.

DOY FE.- Otero = Rubricado. -----

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Notario para hacer constar que el día veinte de mayo de dos mil veintidós, he recibido acuse de recibo número 2557 referente a la escritura enviada telemáticamente.

DOY FE. Signado: LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ = Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA.- El día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, recibo comunicación del registro competente por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 24/2001 de conformidad con la cual se ha practicado el asiento de presentación número 1120 del diario 70. DOY FE.

Signado: Luis Ángel OTERO GONZÁLEZ = Rubricado y sellado. -----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26135A502000880000K1

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 502 Parcela 88 RADES, SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 527,78 €
Valor catastral suelo: 0,00 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
FERNANDEZ SAENZ MARIA CARMEN	18454601X	30,00% de usufructo	PZ J.J. FERNANDEZ FERNANDEZ 2 26131 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]
FERNANDEZ SAENZ GASPAR	72764820L	50,00% de propiedad	AV GONZALO BERNARDO 14 Es:1 Pt:03 Pta 26005 LOGROÑO [LA RIOJA]
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA BEGOÑA	16531804D	25,00% de nuda prop.	AV PIQ XII 18 Es:2 Pt:09 Pta 26005 LOGROÑO [LA RIOJA]

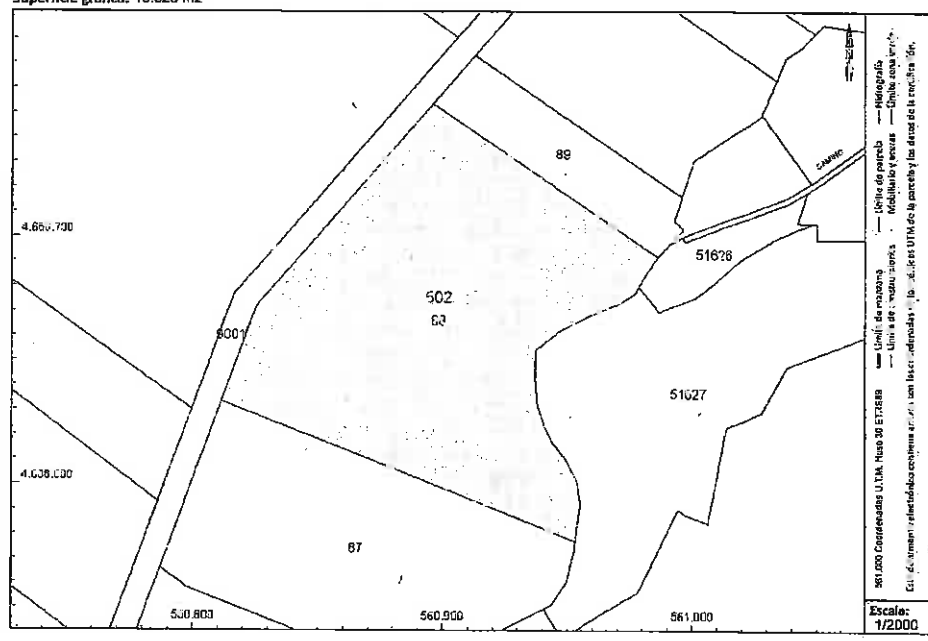
Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
0	C-Labor o Labradío secoano	03	16.040				

Continúa en páginas siguientes

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 16.029 m2

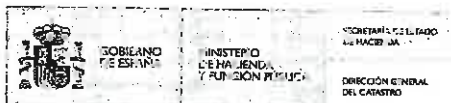


Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 10 DE LOGROÑO [La Rioja]
Finalidad: FIRMA DE ESCRITURA
Fecha de emisión: 11/05/2022



GL8977756

11/2021



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26135A50200080000K1

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ HILDA	72779921D	25,00% de nuda prop.	AV COLON 28 Es:1 Pto4 Pto1 26003 LOGROÑO (LA RIOJA)

RELACIÓN DE PARCELAS COINCIDENTES



Referencia catastral: 26135A502000670000KX
Localización: Polígono 502 Parcela 87
RADES. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

Titularidad principal

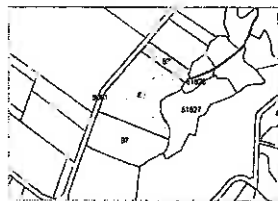
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
USIRENA MARTINEZ RAUL	72782989H	CL LURIEMO 12(D) 26130 RIBAFRECHA (LA RIOJA)



Referencia catastral: 26135A502516270000KO
Localización: Polígono 502 Parcela 51627
TERREROS. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA	P2613500D	CL EL RIO 4 26131 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)



Referencia catastral: 26135A502000890000KJ
Localización: Polígono 502 Parcela 89
RADES. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
FERNANDEZ SAENZ GASPAR	72784820L	AV GONZALO BERCEO 14 Es:1 Pto3 PtoA 26005 LOGROÑO (LA RIOJA)



Referencia catastral: 26135A502516260000KM
Localización: Polígono 502 Parcela 51626
TERREROS. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MORENO SAENZ EUGENIO		MN SANTA ENGRACIA 26131 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 26APQXVZQCFWXX20 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 11/05/2022

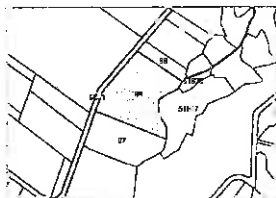




CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26135A502000880000KI

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 26135A50200010000KG

Localización: Polígono 502 Parcela 9001
CAMINO: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

Titularidad principal

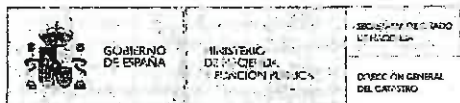
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA	P2313500D	CL EL PIO 4 26131 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

Documento firmado con CSV / sede de la Dirección General del Catastro
CSV: 288P0XVZ3G5FWX220 (verificado en <https://www.sede.gob.es>) | Fecha de firma: 11/05/2022



GL8977757

11/2021

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DE VALOR DE REFERENCIA**

Referencia catastral: 26135A502000880000KI

A)

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono: 502 Parcela: 88 Paraje: 500
SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 10/05/2022

Valor de referencia: 12.326,32

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

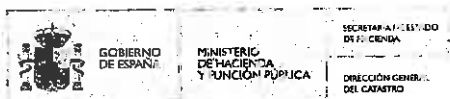
Solicitante: NOTARIA 10 DE LOGROÑO [La Rioja]

Finalidad: Efectos informativos

Fecha de emisión: 10/05/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: TP1WYWE6E6V6448E (verificable en <http://w.w.sedepladito.gob.es>) | Fecha de firma: 10/05/2022





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26135A5020C0890000KJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 502 Parcela 89 RADES. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA [LA RIOJA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2022]: 31,05 €

Valor catastral suelo: 0,00 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social:
FERNÁNDEZ SÁENZ GASPAR

NIF/NIE:
72754820L

Derecho:
100,00% de propiedad

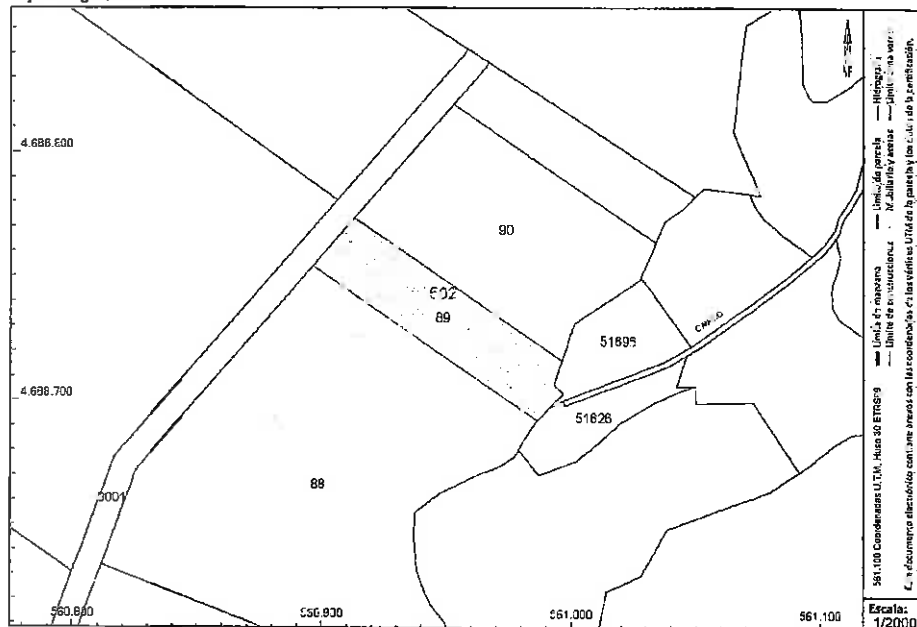
Domicilio fiscal:
AV GONZALO BERCIO 14 Es:1 Pl:03 PLA
26005 LOGROÑO [LA RIOJA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Nº	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	Nº	Superficie m²
0	C-Labor o Labrado seco	03	2.770				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.751 m2



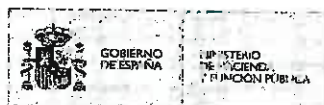
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIO: 10 DE LOGROÑO [LA RIOJA]
Finalidad: FIRMA DE ESCRITURA
Fecha de emisión: 11/05/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: Y5B0C2M5S1FARG0X (verificable en <https://www.sed.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 11/05/2022



GL8977758

11/2021

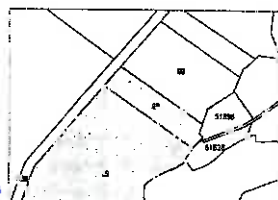


SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26135A502000890000KJ

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

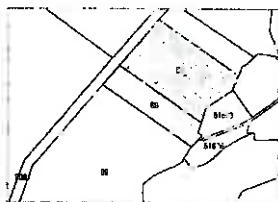


Referencia catastral: 26135A502000860000KI

Localización: Polígono 502 Parcela 88
RADES. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
FERNANDEZ SAENZ MARIA CARMEN	16454601X	PZ J.J. FERNANDEZ FERNANDEZ 2 26131 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

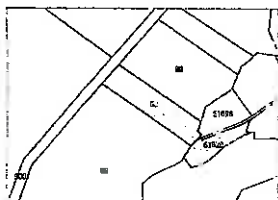


Referencia catastral: 26135A502000900000KX

Localización: Polígono 502 Parcela 90
RADES. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
SAENZ RANAIZ RAUL	16623603P	CL DUQUESA DE LA VICTORIA 50 Es:1 Pt:05 Pt:3 26004 LOGROÑO (LA RIOJA)

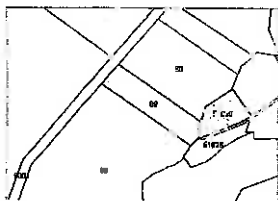


Referencia catastral: 26135A502518260000KM

Localización: Polígono 502 Parcela 51826
TERREROS. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MORENO SAENZ EUGENIO		MN SANTA ENGRACIA 26131 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

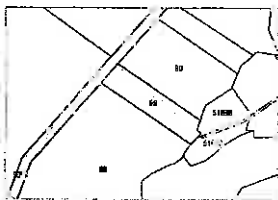


Referencia catastral: 26135A502518960000KR

Localización: Polígono 502 Parcela 51896
TERREROS. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
HIERRO GONZALEZ PEDRO		MN SANTA ENGRACIA 26131 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)



Referencia catastral: 26135A50200010000KG

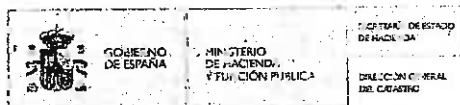
Localización: Polígono 502 Parcela 9001
CAMINO. SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA	P2613500D	CL EL RIO 4 26131 SANTA ENGRACIA DEL JUBERA (LA RIOJA)

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: Y5B0C2MS5SF4RG6X (verificado en <https://www.sede.sede.gob.es>) | Fecha de firma: 11/05/2022





CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 26135A502000890000KJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono: 502 Parcela: 89 Paraje: 500
SANTA ENGRACIA DEL JUPERA (LA RIOJA)

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Fecha de valor: 10/05/2022

Valor de referencia: 2.119,66

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 10 DE LOGROÑO (La Rioja)

Finalidad: Efectos informativos

Fecha de emisión: 10/05/2022

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: S1C6N2G36RMBDQK5 (verificable en: <https://www.seccatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 10/05/2022



GL8977759

11/2021



18/05/2022 06:23 941207246

REGISTRO 2 LOGRO

PAS. 04/06

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº 2

SOLICITUD N/R: 853

Autorizante: Notarios Asociados Vara del Rey Cb

En contestación a su petición de 17/05/2022 número **776**, al amparo del ART: 354 R.H, expido la presente.

- DATOS DE LA FINCA -

FINCA DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA Nº: 1740

CRU:26014000711901

Referencia Catastral: NO CONSTA

Naturaleza de la finca: Rústica

Cultivo: SECANO

- LOCALIZACIÓN -

PARAJE RADES

con una superficie del terreno de 1,604 hectáreas

Linderos: Norte, con finca número 89 de Gaspar Fernández Saenz

Sur, con finca número 87 de Raúl Usirena Martínez

Este, con zona excluida del termino municipal de Santa Engracia del Jubera

Oeste, con camino

- DESCRIPCIÓN FINCA -

Finca número 88, del Plano General de concentración parcelaria de la zona de Galilea, al sitio de Santa Engracia de Jubera. Es Indivisible.

- TITULARES DE LA FINCA -

NOMBRE TITULAR

N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

FERNANDEZ SAENZ, VICTOR 16422385V 1588 32 35 1

PROINDIVISO POR MITAD E IGUALES PARTES del pleno dominio con carácter privativo por título de concentración parcelaria. Formalizada en escritura pública autorizada en LOGROÑO, por el Notario Don CARLOS RAMÓN PUEYO CAJAL, nº de protocolo 549, con fecha 4 de Marzo de 2004.

FERNANDEZ SAENZ, GASPAR 72764820L 1586 32 35 1

PROINDIVISO POR MITAD E IGUALES PARTES del pleno dominio con carácter privativo por título de concentración parcelaria. Formalizada en escritura pública autorizada en LOGROÑO, por el Notario Don CARLOS RAMÓN PUEYO CAJAL, nº de protocolo 549, con fecha 4 de Marzo de 2004.

- CARGAS -

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS:

NO hay cargas registradas

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Logroño, 18/05/2022 12:47:32

Antes de la apertura del diario.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso



GL8977760

11/2021



18/05/2022 08:23 941207246

REGISTRO 2 LOGRO

PAG. 86/86

de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados, conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



19/05/2022 10:32 941207246

REGISTRO 2 LOGRO

PAG. 01/01

Registro de la Propiedad de Logroño N°2
Calle General Vara del Rey, 5-bis y 5 ter, planta baja
Tfno: 941 20 01 76 Fax: 941207246
Email: logrono2@registrodelapropiedad.org

A: Notarios Asociados Vara del Rey Cb

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el número quinto del artículo 354 del Reglamento Hipotecario, le comunico que con respecto a la finca de Santa Engracia del Jubera n°: 1740 a que se refiere su solicitud de información continuada número 776/2022 MSN, de fecha 18/05/2022, se ha presentado con fecha 19/05/2022, en el Diario de Operaciones de esta Oficina número 70, y bajo el número de asiento 1107, el siguiente documento:

"MARIA BEGOÑA FERNANDEZ FERNANDEZ presenta a las nueve horas y cincuenta y siete minutos, escritura otorgada en LOGROÑO el doce de febrero del año dos mil diecinueve, número de protocolo 219/2.019; Notario DON JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA, por la que por fallecimiento de don VICTOR FERNANDEZ SAENZ, se adjudica una mitad indivisa de la finca registral número 1740 de Santa Engracia del Jubera, única solicitada para su inscripción, en la forma siguiente: a la viuda, doña MARIA CARMEN FERNANDEZ SAENZ, el usufructo; ya las hijas, doña MARIA BEGOÑA FERNANDEZ FERNANDEZ y doña HILDA FERNANDEZ FERNANDEZ, por partes iguales, la nuda propiedad. Se acompañan documentos complementarios".

Logroño a diecinueve de Mayo del año dos mil veintidós



11/2021



GL8977761



18/05/2022 08:23 941207246

REGISTRO 2 LOGRO

PAG. 01/06

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº 2**SOLICITUD: N/R: 853****Autorizante: Notarios Asociados Vara del Rey Cb**

En contestación a su petición de 17/05/2022 número 776, al amparo del ART. 354 R.H., expido la presente.

- DATOS DE LA FINCA -**FINCA DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA Nº: 1603****CRU:26014000710539****Referencia Catastral: NO CONSTA****Naturaleza de la finca: Rústica****Cultivo: SECANO****- LOCALIZACIÓN -****PARAJE RADES**

con una superficie del terreno de 0,277 hectáreas

Linderos: Norte, con finca número 90 de Lorenzo Sáenz Trevijano

Sur, con finca número 88 de Víctor Fernández Sáenz y otro

Este, con zona excluida del término municipal de Santa Engracia de Juberá

Oeste, con camino

- DESCRIPCIÓN FINCA -

Finca número 89, del Plano General de concentración parcelaria de la zona de Gallea, al sítio de Santa Engracia de Juberá. Es indivisible

- TITULARES DE LA FINCA -**NOMBRE TITULAR****N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA****FERNANDEZ SAENZ, GASPAR** 72764820L 1301 30 212 1
100,000000% del pleno dominio con carácter privativo por título de concentración parcelaria. Formalizada en escritura pública autorizada en LOGROÑO, por el Notario Don CARLOS RAMÓN PUEYO CAJAL, nº de protocolo 549, con fecha 4 de Marzo de 2004.**- CARGAS -****CARGAS POR PROCEDENCIA:**

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS:

NO hay cargas registradas



18/05/2022 08:23 941287245

REGISTRO 2 LOGRO

PAG. 02/05

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Logroño, 18/05/2022 12:47:32

Antes de la apertura del diario

Se **advierte** que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2º del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-



GL8977762

11/2021



18/05/2022 06:23 941207246

REGISTRO 2 LOGRO

PAG. 03/06

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



Cuentas - Una Cuenta - Detalle

<https://loc1.caixabank.es/GPeticiones/WebLogicSession=9grW5...>

CaixaBankNow

18 May 2022

Detalle del movimiento

Importe

PAGO FINCAS POL 5

- 17.216,00 €

Información general

Número de cuenta (IBAN)	ES12 2100 2842 7913 0016 6744
(CCC)	2100 2842 79 13 00166744
Oficina	2842
Importe	- 17.216,00 euros
Fecha	17/05/2022 21:13:47
Fecha valor	17/05/2022
Concepto específico	PAGO FINCAS POL 5
Remitente	RAUL USIRENA MARTINEZ
Referencia 2	
Otras características	U3478796801-2113476

Más información

Cuenta destino	ES4320855686890100183896
Nombre del beneficiario	GASPAR FERNANDEZ SAENZ

Datos SEPA

Nombre del ordenante	RAUL USIRENA MARTINEZ
Concepto informado por el ordenante	PAGO FINCAS POL 502 PARCELAS 88 Y 89
Nombre del beneficiario	GASPAR FERNANDEZ SAENZ

GL8977763

11/2021



Cuentas - Una Cuenta - Detalle

https://loc8.caixabank.es/GPeticiones;WebLogicSession=GD_b...**CaixaBankNow**

19 May 2022

Detalle del movimiento

Importe

PAGO FINCA POL 50**- 12.780,00 €****Información general**

Número de cuenta (IBAN)	ES12 2100 2842 7913 0016 6744
(CCC)	2100 2842 79 13 00166744
Oficina	2842
Importe	- 12.780,00 euros
Fecha	18/05/2022 23:26:23
Fecha valor	18/05/2022
Concepto específico	PAGO FINCA POL 50
Remitente	RAUL USIRENA MARTINEZ
Referencia 2	
Otras características	U3478796801-2326233

Más información

Nombre del beneficiario	Mª CARMEN FERNANDEZ SAENZ Y DOS MAS
Concepto traspaso	PAGO FINCA POL 502 PARCELA 88
Cuenta destino	ES8421006196301300686618

Datos SEPA

Nombre del ordenante	RAUL USIRENA MARTINEZ
Concepto informado por el ordenante	PAGO FINCA POL 502 PARCELA 88
Nombre del beneficiario	Mª CARMEN FERNANDEZ SAENZ Y DOS MAS



F.E.A.D.E.R.



M.A.P.A.M.A.



Gobierno
de La Rioja

Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente

José Ignacio Palacios Palacios, Jefe de Sección de Ayudas a las Explotaciones Agrarias de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CERTIFICA

Que una vez examinada la documentación relativa a la explotación de la que es titular D. USIRENA MARTINEZ, RAUL con N.I.F. 72782989H, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones que establece la Ley 19/1995 de 4 de julio de Modernización de las Explotaciones Agrarias, para su consideración como explotación prioritaria, por lo que se ha procedido a calificarla con el Nº de catalogo de explotación prioritaria: 135-LO-02/000/001.

Lo que se certifica a petición del interesado y a los efectos previstos en dicha Ley, en Logroño a 12 de enero de 2018.

Gobierno
de La Rioja
Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente
Área de Desarrollo Rural

* El/los titular/es de esta Explotación Agraria Prioritaria tienen la obligación de comunicar a este catálogo cualquier modificación significativa, o en caso contrario la calificación quedará automáticamente revocada.

* Esta certificación tiene carácter definitiva e, independientemente del apartado anterior, tiene una vigencia hasta el 11 de enero de 2023.

11/2021



GL8977764



ES PRIMERA COPIA LITERAL Y TOTAL, de la matriz que con número indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos donde queda anotada, la expido para LA PARTE COMPRADORA en dieciséis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y anteriores correlativos. -----

En Logroño, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós. DOY FE.-----



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.I.D.

Por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al presente documento ha sido ingresada la cantidad de **447,30** €, según carta de pago núm. **60002004044** **15 JUN. 2022**. El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que proceden.

Logroño,

de

15 JUN. 2022 de 20

Por EL/LA JEFE DE SECCIÓN,



La Rioja

Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Tributos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.I.D.

Por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al presente documento ha sido ingresada la cantidad de **77,63** €, según carta de pago núm. **600020040475** **15 JUN. 2022**. El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que proceden.

Logroño,

de

15 JUN. 2022 de 20

Por EL/LA JEFE DE SECCIÓN,



La Rioja

Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Tributos

 Firmado digitalmente por **REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2** 
✓ El certificado no estaba caducado.
✓ El certificado no estaba revocado.
✓ Se confió en el emisor del certificado.
✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

Fecha: 19/05/2022
Hora: 18:23:59
Año: 2022
Número: 0

Comunicación Registral de Asiento de Presentación

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2

Datos Entrada

N° Entrada: 2557
Fecha: 19/05/2022 Hora: 18:23:59
Naturaleza: Escritura Pública
N° Protocolo: 1005/2022
Notario: LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ
Presentante: RAUL USIRENA MARTINEZ

Datos Presentación

Asiento: 1120 Diario: 70
Fecha Presentación: 20/05/2022

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día veinte de mayo del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 22601418B072AF31

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22601418B072AF31



Agencia Notarial de Certificación

JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de asiento de presentación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 1005/2022 fue enviado por el Registro de la Propiedad LOGROÑO 2 en fecha 31/05/2022 a las 09:47:51, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ - NIF 09286973X.

Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

Notificación Registral Fehaciente de Asiento de Presentación

DON FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, Registrador del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2, CERTIFICA que el asiento de presentación abajo indicado quedó extendido en el lugar y fecha que se expresan:

Datos Entrada

N° Entrada: 2557
N° Protocolo: 1005/2022
Notario: LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ
Presentante: RAUL USIRENA MARTINEZ

Datos Presentación

Asiento: 1120 Diario: 70
Fecha Presentación: 20/05/2022

EN EL CASO DE QUE NO SE ACREDITE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 254 Y 255 DE LA LEY HIPOTECARIA, QUEDARÁ SUSPENDIDA LA CALIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, Y NO SE PRACTICARÁ OPERACIÓN ALGUNA SOBRE EL MISMO.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día veintidós de mayo del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 2260141970957808



C.S.V. : 2260141970957808

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

